



## RESOLUCIÓN

En San Ignacio, a 29 de agosto de 2017, y analizados los antecedentes presentados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, y en relacionados con el Concurso Público Instruido para proveer el cargo vacante a Honorarios de Coordinación de la Oficina de Protección de Derechos O.P.D Cordillera Ñuble, convenio vigente entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de San Ignacio, con territorio San Ignacio – Pinto; el alcalde que suscribe define lo siguiente:

SELECCIONAR EN EL CARGO VACANTE DE COORDINADORA O.P.D CORDILLERA ÑUBLE, A LA PROFESIONAL DOÑA **RAQUEL DEL CARMEN SANTANDER GARAY**, RUT N°: **18.154.881-9**, A CONTAR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

  
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO  
ALCALDE  
**OSIEL SOTO LAGOS**  
ALCALDE